

ARTIGO

APORTES DE LAS MUJERES AL PROCESO DE SU RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS POLÍTICOS

*Dora Inés Munévar M.**
*Eline Jonas***

RESUMO: O artigo propõe-se a discutir a questão das mulheres desde a perspectiva da sua participação política.

PALAVRAS-CHAVE: mulheres; cidadania; direitos políticos.

Introducción

Consideramos que todo contexto teórico y toda realidad social han de ser explicados y reconstruidos a partir de la interrogación profusa para dar cuenta del modo como mujeres y desposeídos configuran lo *otro* de una única ciudadanía reconocida en el momento de su constitución. Por eso preguntaremos: ¿qué es la ciudadanía, cómo tener su titularidad, cómo ejercerla, cómo actuar como miembro de una comunidad política democrática, si los procesos de construcción de la ciudadanía y su legitimación se han regido por intereses homogeneizantes animados por una lógica excluyente?.

De este modo, a la luz de la discusión de algunos de los muchos elementos suscitados por el complejo de cuestiones precedentes, ciudadanía, democracia, género, movimientos sociales, nos adentraremos en los aportes de las mujeres a los procesos de construcción de subjeti-

* Fonoaudióloga, Abogada. Profesora Universidad Nacional de Colombia. Doctoranda Teoría Sociológica en la Universidad Complutense de Madrid. E-mail: soso5z3@sis.ucm.es; dmunevar@bacata.usc.unal.edu.co

** Socióloga. Profesora Universidad Católica de Goiás (Brasil). Doctoranda en el programa "Perspectiva de género en Ciencias Sociales" de la Universidad Complutense de Madrid. E-mail: soso4z1@sis.ucm.es

vidades y sujetos políticos fundamentados en la denuncia, la acción y, tras ellas, la resistencia.

La historia revela en la vida social, económica y política, contradicciones y ambigüedades expresadas mediante un cúmulo de situaciones que abarcan desde las relaciones cotidianas en cualquier espacio social hasta aquellas llenas de un poder justificado por la ideología dominante. Las mujeres y los sectores marginados en forma organizada persiguen cambios profundos de esos hechos adversos para su condición de ciudadanas y ciudadanos. En ellos fundamentan denuncias, reivindicaciones y desmitificaciones.

El núcleo problemático en ambos casos es la ambigüedad encerrada en la exclusión que surca el discurso de las *condiciones objetivas de igualdad*. Subyacen éstas en la noción originaria de inclusión pero también en la idea de sujeto en el que están inscritas(os) y con las que toman una posición determinada. A ellas no se le reconocieron derechos formales aunque estuvieron nominalmente identificadas como ciudadanas; con los otros se usaron estrategias codificadas que se han encargado de circunscribir su personalidad jurídica civil en escasos espacios.

La inquietud y la resistencia de las mujeres en el proceso histórico han sido elementos importantes en la construcción del proyecto de inclusión que hoy defienden como integrantes de una nueva sociedad. Podríamos emprender el recorrido siguiendo el curso de las reivindicaciones de las mujeres ante la conciencia de su opresión cotidiana. Inicialmente estuvieron dirigidas en forma individual por mujeres que no se conformaban con su propia situación; luego vinieron las dinámicas organizadas por el movimiento feminista que rápidamente se extendería por el mundo occidental y se internacionaliza; y ahora experimentamos proyectos articulados a movimientos sociales que orientan sus acciones y plataformas de lucha hacia el rescate de lo particular dentro del marco de la globalización. Esas luchas confrontan en general al poder cuando cuestionan los mecanismos institucionales del orden establecido con los que se refuerzan las relaciones y la cultura patriarcal.

Tradicionalmente se ha construido al sujeto político a través de discursos distintos y de diversas posturas ideológicas procurando mantener en meras interpretaciones reduccionistas a la oposición particular que explicita múltiples resistencias. Las mujeres sostienen que el avance

hacia la plena ciudadanía ha de comenzar por la REDEFINICIÓN DE ESPACIOS POSIBLES DE TRANSFORMACIÓN, espacios en los que la participación deje de ser el eslabón más débil de la cadena de la igualdad por hallarse en el extremo opuesto al que ocupa la toma de decisiones.

Ciudadanía y democracia: claves desde la perspectiva de género

Hablaremos de democracia desde la teoría política

Comenzaremos diciendo que aunque la palabra se distingue precisamente por la infinidad de acepciones, la idea que ella lleva evoca *el reclamo del discurso político contemporáneo* oscilante entre una noción que enfatiza medios y fines, que la hacen hipotética, idealista, normativa, y otra de carácter institucional para concretarla empíricamente y tornarla realista y descriptiva. De ahí que en principio, acercarse a ella mediante referentes éticos subyacentes en sus metas universales implicaría hacer caso omiso de la necesidad de definirla, pensarla y analizarla históricamente. Cavilar sobre la democracia también nos trae a la memoria a algunas de sus instituciones partidistas, sindicales, civiles, incluso a políticos profesionales que enarbolan como su bandera el *deber ser* de la sociedad y la política.

Cualquiera que sea la definición parece haber consenso respecto a sus claves para la delimitación **de quiénes y cómo pueden participar** -recuérdese que sólo quienes se reunían en la ciudad para legislar adquirirían la ciudadanía y disfrutaban *la libertad legal de no obedecer a ninguna otra ley más que a aquellas a que hayan dado su sufragio*- Con ella se avala y se legitima, se excluye y se proscribe, se marca la ciudadanía y se conceden cartas para la participación política en virtud de *la igualdad civil* con la que *no se reconoce a ningún superior más que a aquel que tiene la facultad moral de obligar jurídicamente de la misma manera que puede ser obligado*; y de *la independencia civil para comportarse según sus derechos y obligaciones*.

Pese a que por medio de esta vía se legitima la exclusión de importantes segmentos de la vida social no se desdibujan sus fundamentos para quienes *son* iguales -lo dice la Constitución- en el contexto de una sociedad civil que habría de preocuparse por cosas públicas. Estos

requisitos para configurar la personalidad civil, que no puede ser representada por ningún otro en asuntos de Derecho, contrasta con la concedida a las mujeres en la *Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano*.

Por lo pronto quedaremos en que la democracia presupone libertad e igualdad de los ciudadanos ante la ley. Ha sido la ampliación de los derechos políticos a casi todos los ciudadanos y a algunas mujeres, el recurso con el que a esa igualdad se le ha llenado de legitimidad avanzándose hacia la democracia. Según Bobbio *ambos principios (la igualdad frente a la ley y la igualdad de derechos) corren a lo largo de toda la historia del constitucionalismo moderno*, todas las constituciones democráticas los consagran.

La teoría liberal ha desarrollado a la democracia a través de derechos y de obligaciones pero también de responsabilidad institucional por una política que analice la realidad, defina acciones y vigile su cumplimiento eficiente con los mecanismos de control necesarios. Parecería que sólo hace falta una *agenda democrática liberal integral y de niveles mínimos*, según Rawls, en la que se reconozcan 1) la igualdad en cuanto a derechos políticos y civiles para garantizar la participación pero también la presencia con candidaturas en los procesos electorales; la libertad de expresión, publicación, asociación o reunión; 2) la seguridad social, el trabajo, los subsidios o lo indispensable para concretar los derechos socio-económicos mínimos; y 3) la responsabilidad política orientada a contener la acción del gobierno no sólo en sus atribuciones, también en los límites que eviten su desborde.

Pero no basta su reconocimiento ni la estipulación de sus alcances. Para traspasar la mera posibilidad hace falta reglamentarlos, así se garantizaría el cumplimiento de los contenidos de esas disposiciones constitucionales. En otras palabras, los afanes democráticos requieren algo más que buena voluntad, o incluso, más que el acuerdo entre los actores políticos; exigen inevitablemente la posibilidad efectiva de ejecución derivada de ciertas condiciones sociales mínimas. La expectativa de alcanzar nuevos derechos a medida que las necesidades sociales así lo impulsan media el tránsito entre su definición legal y la delimitación de circunstancias para su ejercicio. Urge el reconocimiento de la participación pero también la coexistencia real de condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que lleven conscientemente a ella en un

terreno propicio para el desarrollo y consolidación de nuevas prácticas sociales y políticas, de nuevas identidades y nuevas formas de asumir la conflictividad social (Virginia Vargas, 1993 p.6).

En cuanto esfera posible de afirmación de la igualdad en lo diverso, la reivindicación de la libertad en esa posibilidad colectiva no se puede convertir en pretexto para defender desigualdades y privilegios ni para menoscabar los principios democráticos. Esto nos hace exclamar, *la democracia requiere transformaciones históricas*. Para acentuar el proceso iniciado por quienes reclaman (vía profundas mudanzas) la aclaración de los dilemas igualdad/diferencia podríamos recurrir a *las claves para una teoría crítica de la democracia* propuestas por Nancy Fraser. Allí están, 1. la visibilización de la forma en que la desigualdad social contamina la deliberación dentro de los públicos en las sociedades capitalistas avanzadas; 2. la identificación de los modos en que la desigualdad afecta a las relaciones entre públicos que tienen diferente poder y se ubican en distintos segmentos sociales donde imperan las relaciones de subordinación; 3. la explicación de las formas como se producen limitaciones teóricas y empíricas en aquello que es catalogado de «privado»; y 4. las exclusiones de fuerzas prácticas en ámbitos públicos de carácter débil.

Siguiendo la posición acogida por el sistema, tradicionalmente LA EXCLUSIÓN PERTENECE A LA LÓGICA DE LA DEMOCRACIA QUE NO SE ERIGE EN SISTEMA SINO QUE ES UNA VOLUNTAD EXPRESADA EN DISCURSOS GENERALES Y DECRETOS LOCALIZADOS. Con ellos se oculta la exclusión que de haber sido enunciada incurriría en contradicciones con un sistema político en cuya base estaba la igualdad. No tenemos más que la exclusión para señalar los lugares en los que se ha producido la inclusión, los que, a su vez, han servido de respaldo a distintas expresiones de transgresión del orden y se han adoptado como trincheras para la militancia opositora.

Los procedimientos que organizan la vida política en las democracias en construcción -p.e., según Magdalena León (1993 p.3) *países con democracia formal restringida pero estable en los cuales las posibilidades de diálogo entre régimen político y sociedad civil están relativamente abiertas*- condicionan las formas y los temas discursivos para acomodarlos a las grandes líneas de debate político. De amalgamarlas se encargarán las corrientes ideológicas y los partidos organizados para negociar deman-

das sociales y conformar su plataforma común electoral. El acceso a los beneficios públicos y a la igualdad de oportunidades configurarían un sistema de apoyos y oposiciones regulados por la administración pública.

El punto de vista de una ciudadanía universal es una constante en la vida social

En la historia del pensamiento político; la exclusión de las mujeres de la esfera pública nunca fue un olvido, sino, por el contrario, un elemento constitutivo de las categorías de «ciudadano y de política» (Anna Rossi-Doria, 1993/1995 p.110). Es más, su origen y desarrollo darán cuenta de un sujeto constituido por cinco categorías fundamentales que demarcan su carácter de individuo adulto, de raza blanca, de condición burguesa, heterosexual, y del sexo masculino (Cristina Palomar, 1996 p.30). En palabras de Elizabeth Quiñonez (1997 p.103) agregamos que ese sujeto neutro, abstracto, previo a la existencia social, adquiere particularidad como varón, blanco, de clase media, sin discapacidad física, con una opción heterosexual, matriculado en la religión dominante de cada país y habitante de los centros urbanos.

El ambiente surgido en razón de la Revolución Francesa que se plasma en los *derechos del hombre y del ciudadano* de 1789, ha sido reconocido universalmente como momento fundador de los modernos derechos de libertad e igualdad de los que las mujeres y los no propietarios permanecieron excluidos. Mujeres y desposeídos conforman las cada vez más crecientes masas de migrantes que desde los países llamados del sur se desplazan a los del norte, del campo a la ciudad, de la provincia a la capital, en busca de mejores oportunidades para sí y sus familias.

El moderno concepto de ciudadanía fue construido en el curso de los dos últimos siglos basado en la expulsión del elemento femenino. No sólo no lo tiene en cuenta en el momento constitutivo sino que se define y se construye en oposición a él en tanto que *sirve para afirmar por oposición la identidad de un sujeto masculino, que procura para sí mismo nuevas definiciones y nuevas relaciones una vez liberado del arbitrio del antiguo régimen, exactamente en el momento en que debía definirse su propio papel en el campo social y político en vías de renovación* (cf. Gabriella Bonacchi & Angela Groppi, 1993/1995). El referente femenino fijado hace que la mujer no sea considerada individuo

(muchos menos individuos) en comparación con los ciudadanos. Esta situación extendida hacia el futuro originó procesos de negociación y renegociación de derechos para las mujeres por parte de ellas mismas, con base en la dinámica de interdependencias que caracterizan a las relaciones entre sujetos concretos dentro del núcleo familiar y, por su intermedio, en el conjunto social.

La concepción de la sociedad como conjunto de individuos tiene una doble consecuencia para las mujeres: la familia no entra al espacio socio-político, la mujer queda bajo la jurisdicción del marido en un contexto social en el que su ámbito es privado de cualquier carácter institucional. La esfera familiar se convertiría en esencial para la definición de la esfera pública como lugar de poder, eso sí previa diferenciación del campo opuesto.

En la *Declaración* el orden social por construir también se fundamenta en la clase. El esfuerzo de crear un soporte natural de *los derechos del hombre y del ciudadano* se basa en la colocación entre paréntesis de una compleja estratificación. Desaparecen las redes que nutren el cuerpo real de los hombres para colocar en el centro del debate teórico a un concepto que aparece como metahistórico, universal y válido haciendo que persona y humanidad no sean análogas, que lo individual no sea universal.

Si el carácter constitutivo del término ciudadano en oposición al de súbdito radica en su participación activa en la esfera pública, en el curso de la Revolución Burguesa se refuerza en relación a la propiedad de la que carecen muchos hombres y casi todas las mujeres. Este hecho además de significar una expulsión de parte del *todos* en la fase constitutiva de la ciudadanía, también es un fuerte gravamen que acentúa la consecuente negación de derechos.

Género y clase son dos aspectos de la exclusión que toman cuerpo, se desarrollan y se construyen en un juego de refracciones especulares haciendo que lo que le compete al uno no le pertenece a la otra, a los otros. No es más que la igualdad marcada por el principio de homologación revelando la connotación sexuada y de propiedad, basamento y traducción del principio abstracto de universalismo de los derechos. La oposición igualdad/diferencia comienza a adoptar formas complejas en este contexto aunque es evidente que se redefinen dialécticamente si se ve a la igualdad como principio pero también como praxis.

En definitiva, los propios principios fundadores son estrechos y se distancian de los proclamados universalismos. Aunque igualdad y libertad aparezcan como rectoras de la democracia, para muchos colectivos ha sido precisamente el eje de sus luchas por el derecho a ser individualmente reconocidos como personas ciudadanas/ciudadanos. Es el plano de la igualdad formal que todavía les deja en una posición de desigualdad respecto de bienes y servicios, mantenida por la subordinación que la organización social les asigna, con un lugar de no-poder.

Desde el punto de vista formal se ostenta la ciudadanía si se es miembro de una comunidad política con un significado inherente a la nacionalidad; bajo la perspectiva sustantiva implica la posesión de derechos específicos y el cumplimiento de ciertas obligaciones dentro del Estado.

La realidad distanciada del discurso de los derechos sociales y las políticas públicas que promueven la participación y el enfrentamiento entre movimientos, fuerzas, estructuras e ideologías, mantienen la desigual distribución del poder y la riqueza. Los atributos de la ciudadanía muestran ciertas ambigüedades y contradicciones subyacentes en la idea de motor central de la dinámica expansiva de los derechos individuales y colectivos. Es como si toda práctica ciudadana derivada de ese discurso estuviese acompañada por una erosión de los derechos de grupos excluidos y de áreas sociales periféricas, una forma de exclusión en la exclusión: *la ciudadanía es una especie de interfaces no sólo entre la dimensión individual y la dimensión colectiva, también lo es entre centros y periferias de los titulares de derechos, y eso alimenta un permanente conflicto de fronteras* (Gabriella Bonacchi, 1993/1995 p.39).

En otras palabras, la oferta cualitativa de políticas públicas incide en las posibilidades de la ciudadanía. Si su ejercicio sólo se concreta cuando la dimensión política se ha desarrollado, también requiere un espacio de debate acerca de quién tiene el derecho de estar dentro y quién no, p.e., en los esfuerzos que permanentemente se realizan en sectores sociales excluidos a fin de obtener o acrecentar el control sobre los recursos, participar en los procesos de adopción de decisiones, y dirigir las instituciones.

Quizás, para adelantarnos al final, una completa realización ciudadana sería medio para el disfrute y la protección del conjunto integrado por *derechos civiles y políticos* legitimados por el liberalismo,

derechos económicos derivados de la economía de mercado y fortalecidos por una política de empleo, y *derechos sociales* establecidos por el Estado de bienestar con sus políticas asistenciales. De ahí que la lucha por convertirse en titulares haya sido condición formidable para poner en cuestión los mecanismos subyacentes que son cada vez más difíciles de conciliar con la dimensión universalista que la constituyó -*identidad nacional, comunidad, participación, derechos, igualdad*-, que no es otra cosa que una experiencia permeada por relaciones de inclusión/exclusión.

Se ha querido cambiar el orden de las cosas sin invertir el orden dicotómico de la naturaleza, uno de los principios fundadores de la exclusión de las mujeres en el terreno de la ciudadanía: las mujeres no pueden participar en la esfera pública no porque sean abstractamente incapaces, sino porque por naturaleza están destinadas a la esfera familiar y privada, para ello poseen virtudes específicas. El preconceito de una naturaleza antitéticamente diferenciada en masculino y femenino se traduce en la constatación de una encubierta condición de discriminación entre hombre y mujer, todavía no alterada -y por muchos años no alterable- que autoriza en todo caso a ignorar a los derechos femeninos. El pertenecer a la comunidad familiar, sobretodo en cuanto esposas y madres, para los padres teóricos de la ciudadanía y para sus constructores revolucionarios, constituye una causa de imposibilidad de las mujeres para ser ciudadanas.

La teoría feminista abunda en el análisis de democracia y ciudadanía

El feminismo puede ser abordado en una doble mirada. Como conciencia crítica y núcleo elaborador de contenidos y significados de las reivindicaciones y demandas de las mujeres; y como eje generalizador de demandas de actuaciones orientadas a la presencia de quienes han estado ausentes y no precisamente por su propia voluntad. Para ello ha planteado la discusión de las relaciones de desigualdad entre los sexos con miras a explicar y a comprender la situación de dominación. Ha desvelado el concepto clásico de ciudadanía diciendo que apenas refleja la problemática denunciada en términos de los procesos históricos de formación del Estado-nación y de la construcción de la democracia.

Son múltiples los aportes que el movimiento feminista ha realiza-

do para pensar la participación de las mujeres como sujetos políticos. Se destacan tres corrientes: 1- Un sector liberal que propone ampliar los derechos de las mujeres para convertirlas en ciudadanas iguales pero sin desafiar los modelos liberales dominantes de ciudadanía y política; 2- Otro sector que discrepa de esta posición por considerar que el concepto de lo político es masculino y que las preocupaciones de las mujeres no pueden articularse al criterio que se desea derribar; 3- Un sector más afirma la necesidad de construir un proyecto de democracia radical y plural que tornaría innecesario un modelo diferenciado por el sexo.

El discurso de la ciudadanía desde la perspectiva de la articulación masculino/femenino es fuente de rememoración de la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* de Olympe de Gouges. Con su carácter de *documento excepcional que marca época en la historia de las ideas*, ha pasado a la historia de la lucha de las mujeres como la crítica más orgánica y contemporánea a la pretensión de universalismo de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Ambas están estructuradas en 17 artículos pero se diferencian por la co-presencia política y social de hombres y mujeres, la vía para reclamar una igual dignidad para los dos sexos: *posibilidad de una relación igualitaria basada en el hecho de que la diferencia sexual no puede justificar la exclusión de las mujeres del poder político y de la ciudadanía social*.

Con la tenacidad en la lucha las mujeres han instituido su reconocimiento como ciudadanas. El sufragismo nacido en el interior del individualismo universalista liberal, afirma que las mujeres no sólo luchan contra una exclusión de los derechos de ciudadanía sino que defienden con vigor esa inclusión que ha sido impedida en otrora, obstaculizada ahora, por el arbitrio de la ideología dominante que viola los propios fundamentos universales. De ahí siguen transformaciones en el derecho civil que comienzan con su inclusión como sujeto económico/social, prosiguen con la igualdad en el derecho de familia, y avanzan con la derogación de todas las formas de discriminación.

¿Por qué las mujeres son excluidas?. La sustancia política de la división de los sexos deriva de la pertenencia a la *polis* o al *oikos*. Las mujeres *están* en la esfera privada en la que no es posible la libertad, soportan el dominio masculino, están sujetas a no ser individuos. Este aspecto es puesto en evidencia en los análisis que sobre la democracia en Grecia ha hecho Hannah Arent.

La construcción concreta de un modelo masculino de ciudadanía obliga a las mujeres a defenderse en un contexto en el que la igualdad acaba por confundirse con un proceso de asimilación y la diferencia con una dimensión esencialmente tan distinta que genera extrañeza. En la ambigüedad originaria que hace de la familia un sujeto social no nombrado, o designado a veces de modo frecuentemente contradictorio en relación a la dialéctica con el Estado, las mujeres son apremiadas a recurrir a su papel familiar como fuente de oportunidades para alcanzar sus derechos (tal vez el criterio posibilista que sostiene la teoría política). También son forzadas a denunciar que justamente por ese papel es que están marginadas o excluidas.

Falta camino por trazar y recorrer pues LA LUCHA POR LA IGUALDAD NO ES SOLO LEGAL; con la igualdad se busca no sólo la incorporación sino también la transformación de todas las esferas sociales en las que participamos sujetos con diferencias de color, sexo, edad, clase. El supuesto vínculo entre la ciudadanía para todas las personas, la posibilidad de tener una vida en común y de ser tratado de la misma forma que los otros ciudadanos y las otras ciudadanas, sigue siendo un problema real.

Esto nos conduce a pensar en expresiones de solidaridad femenina. Su redefinición específica, con vistas a una presencia política, ha sido ardua no tanto por el hecho de que los procesos de modernización hubieran destruido las redes comunitarias femeninas antiguas, sino porque de hecho han estado supeditadas y circunscritas a ámbitos secundarios, o a remplazar al aparato estatal. A pesar de que esas redes han ofrecido a hombres y mujeres expectativas culturales de referencia profundamente diferenciadas y expansivas de manera diversa en cuanto a la presencia social y a la negociación de derechos, en la cotidianidad se constata que su ausencia no nos ha favorecido.

La acentuada individualización vivida se ha traducido en dificultades para la adquisición de una identidad individual por parte de las mujeres, así como limitaciones en el proceso de construcción de una identidad colectiva, tan importante a la hora de reivindicar sus propios derechos, o al momento de constituir grupos organizados para la afirmación de su propia diferencia. No sólo *se ha atacado a la individualidad (cuerpos separados) sino que se ha facilitado la liquidación de las organizaciones políticas femeninas tachándolas de portadoras de*

intereses particulares que romperían la equivalencia entre la libertad del individuo y la subordinación a la ley. La caracterización de la mujer como cuerpo separado sirve para eliminarlas de la escena y para reforzar la identidad de un poder que atribuye a los individuos dignos de gobernar las características de la masculinidad.

Si se ven como tales los grupos de mujeres se homologan a los cuerpos separados del Antiguo Régimen constituidos por hombres que, *si bien es cierto fueron disueltos, también lo es que se conservan en la memoria como espacio que permite la construcción del sentido de un cuerpo social y político alternativo en relación al orden constituido. Son extrañas en relación al grupo de referencia que está construyendo parámetros de solidaridad.* Esto influye en la relación mujer-hombre, mujer-mujer, mujeres-mujeres y sobre el significado que asume la constitución de grupos de mujeres.

¿Quiénes más han estado en la exclusión?. El género femenino al que compete pasividad y exclusión de la esfera pública, no puede por definición apropiarse de una prerrogativa de ciudadanía que implica actividad y participación en la soberanía. A partir de esta connotación se instaura un referente en la vida pública donde *outsiders*, opositores, débiles, son asociados a lo femenino.

Esa universalidad excluyente se mantiene en la democracia como valor constitutivo pese a las desentrañables tensiones que de esa oposición derivan en relación a una dinámica de poder. La construcción cultural de la política como un asunto de hombres, aunque no de todos, contribuye a mantener esta situación que se sustenta, a la vez, con la división sexual del trabajo, producción y reproducción y los prejuicios sociales propios de los electorados y de quienes se encargan de escoger, apoyar y acompañar una candidatura.

Desafíos y planteamientos para la inclusión real de las mujeres

Con la denuncia individual de la exclusión de las mujeres se teje la desmitificación de la igualdad formal

El embrión de la resistencia de las mujeres es milenaria. Más recientemente, se ha encontrado en documentos reunidos en los últimos

400 años el rastro de los escritos feministas constituyendo una parte de la memoria occidental acerca de la protesta social que fundamenta la teoría feminista actual. Ya son 150 años del movimiento político organizado por y para las mujeres.

Un proceso que podemos sintetizar desde la Antigüedad con el planteamiento acerca del carácter del Estado y de los ciudadanos; en el marco de la Revolución Francesa con la instalación del Estado Burgués y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Ciudadano; y en la época en que vivimos con base en la perspectiva marxista que desnuda la explotación de clases y ofrece elementos para una toma de conciencia de las desigualdades sociales y la opresión que soportan hombres y mujeres. Fundadas en la diferencia biológica y en el reconocimiento de la necesidad de superar el orden de explotación social y de opresión del género, el movimiento feminista reivindica no sólo la igualdad, sino el reconocimiento de las diferencias en condiciones que aseguren la plenitud en la vida cotidiana.

Denuncia individual de las condiciones en que viven las mujeres.

El Estado desconoce por definición a las mujeres -son ciudadanos los hombres ricos y libres-; el sujeto femenino ha sido formalmente excluido.

En la cultura occidental, la construcción ideológica está cimentada en la preocupación por definir lo que son mujeres y hombres. Desde los pre-socráticos hasta Aristóteles, podemos identificar tres maneras de definir a la mujer en relación al hombre: 1) La teoría de la unidad de los sexos, donde hombres y mujeres son iguales sin que entre ellos exista diferencia significativa; 2) La teoría de la polaridad entre los sexos, que sostiene que mujeres y hombres son significativamente diferentes y que los hombres son superiores; y, 3) La teoría de la complementariedad entre los sexos, que sostiene que mujeres y hombres son significativamente diferentes (biológicamente) pero son iguales (jurídicamente).

La llamada revolución aristotélica de la polaridad entre los sexos, defendida por Alberto Magno y Tomás de Aquino, en Europa en el siglo XIII, que triunfó sobre la que sostiene la complementariedad entre los sexos respaldada por grandes pensadores y escritores pero también por las abadesas Hildelgarda de Bingen (1098-1179) y Herralda de Hohenbourg (desde 1176 fue abadesa).

La otra concepción histórica que se desarrolla en la Antigüedad es la que aporta al pueblo de Israel en la Biblia. La historia del hombre

está orientada por la divinidad y Dios es el motor: todos los actos están sobre la voluntad divina y conducen a la implantación de su reino. De este modo también son valorados los hechos extraordinarios e irrepetibles.

Con la ideología sostenida por la polaridad no sólo se da carácter universal a partir de la concepción bíblica sino que también se plasma la sumisión de la mujer respecto de la autoridad paterna. Las mujeres aparecen no por su condición de mujeres sino en cuanto protagonistas de hechos extraordinarios e irrepetibles; los hombres lo son en nombre de Dios. Teniendo como referencia el *bien* (Judith, Rebeca, Ruth, Sara, María) o el *mal* (Eva, Dalila, Betsabé), lo que obedece a la concepción tradicional del cristianismo, la mujer es *corruptora del hombre*. Además, aunque haya igualdad espiritual entre hombres y mujeres, ellas son consideradas inferiores y por tanto deben estar subordinadas a ellos. Esto aparece claramente en Tertuliano para quien *la mujer es la puerta del infierno*, razón por la que debe permanecer encerrada en casa donde se asegure que su padre o su marido está velando por ella. A su vez, San Pablo aconseja que *a las mujeres no se les debe educar sino para que obedezca, sirva y calle*, pues sólo por este medio se conseguirá una conducta irreprochable que la hagan *mujer fuerte* para el trabajo en silencio y el cuidado del marido, de los hijos y de la casa. Es la manifestación evidente de la asignación impuesta para el desempeño del doble papel: mujer esposa y madre, o mujer prostituta.

En ninguno de los dos casos tiene acceso a la cultura que desde entonces se ha convertido en el eje de las reivindicaciones de las mujeres y de sus actitudes subversivas. Safo, poetisa griega, que nació en el año 625 a.c. en Lesbos y se dedicó al mundo de las artes organizó un centro de formación intelectual para la mujer y publicó nueve libros. Significativo hecho en una época cercana a aquella en la que las mujeres se hacían presentes en el senado romano, 195 a.c., a protestar contra su exclusión del uso de los transportes públicos.

Dando un enorme salto histórico nos ubicamos en la Edad Media. Si bien, continuando la línea de divulgar los hechos extraordinarios e irrepetibles, las mujeres aparecen cuando son reinas o cumplen un papel relevante en la sociedad si pertenecen a la clase privilegiada, su situación es de inferioridad con respecto a los hombres de su clase. En la nobleza o en la clase alta las mujeres sometidas al jefe familiar -padre o marido- cuentan con ventajas económicas y políticas semejantes a las de ellos. Es

su clase la que les permite tener privilegios si se las compara con aquellas otras a las que ellas mismas han subyugado: tienen derecho a heredar un feudo e incluso a ocupar el imperio como Irene de Bizancio.

Queremos destacar otros nombres que ilustran los cambios ocurridos relacionadas con las mujeres de clase alta.

- A los 15 años, Pulqueria (399-453) se torna emperatriz.
- En los siglos VI y VII las mujeres eran monjas en la iglesia donde Hilda de Whitby fundó siete monasterios y conventos.
- En 1083, la historiadora Anna Comena fundó una nueva Escuela de medicina.
- En los siglos X y XI en Bizancio, cuando ya había profesionales liberales se abrió la posibilidad de ascenso a ellas para las mujeres. Eudocia (hija de Teodosio) fue quién reorganizó la Universidad.
- En el siglo XII encontraremos una mujer historiadora. Ana Comneno, princesa bizantina, escribe la historia de su familia.

La historia registra períodos de retroceso respecto a la situación vivida por las mujeres. En los siglos XI y XII con la Reforma Gregoriana, la mujer salió del espacio público y pasó al enclaustramiento familiar. Con la primera Bula Papal (1258/1320) las mujeres son penalizadas por brujería, hecho que perdura hasta el siglo XVIII. De ahí en adelante, con fundamento en la organización familiar, las mujeres son confinadas en casa. En ese orden patriarcal la autoridad familiar recae en los varones o el varón de más edad; todo era producido en los mismos espacios y la relación familiar se convertía en una relación de trabajo: *el padre toma las decisiones que rigen el trabajo, las adquisiciones, las bodas y todos los acontecimientos familiares. A las mujeres les toca simplemente obedecer. Esta autoridad se extiende al gobierno en la aldea, la iglesia, la nación* (Bárbara Ehrenreich & Durdre English, 1990, p.18).

Hacia el final de ese período, por razones económicas, la situación femenina ha cambiado generando ventajas para los momentos posteriores. La mujer medieval aparecerá en la historia como administradora de bienes:

- Administran los bienes de sus hijos o heredan el feudo de su padre cuando no tienen hermanos varones.
- Los monasterios medievales eran centros económicos de primera magnitud y en los femeninos las abadesas administraban bienes

espléndidamente. Buen ejemplo de ello son las Huelgas de Burgos y Santa Eufemia de Cozuelos.

- Las mujeres aparecen en la documentación de la época siempre ligadas a un hecho o actividad económica -arrendando, comprando-, vendiendo, además de aparecer como trabajadora. El trabajo de hilado o de coser cumple con parte de la obligación de la renta feudal además de la ayuda a su marido en el trabajo agrícola.

Considerando el cotidiano se puede afirmar que las mujeres tuvieron un papel activo en la sociedad feudal, pero encontraremos en los registros exclusivamente a reinas o santas. Sólo al final las encontraremos como ideal caballeresco todavía reducido a las clases privilegiadas: la dama ese ser delicado que debe ser protegido y adorado al mismo tiempo, bajo la influencia de la escolástica aparecerá como signo de perdición. Con el triunfo del capitalismo mercantilista y de la burguesía emergerá una mujer, por una parte, como ser ideal e intangible y, por otra, como causa de la decadencia del hombre, de la humanidad. El *bien* y el *mal* se mantenían en la base ideológica de la sociedad.

La historia da cuenta de que a medida que se tornan más beligerantes las mujeres, se incrementan las restricciones sociales. Esto origina o acentúa la resistencia y las protestas aumentan por la situación en que se encuentran. Cristina de Pisán, escritora (1364-1430), denuncia la mala situación de las mujeres de su época y clama su defensa.

Reivindicación de los derechos por las excluidas en el proceso de la Revolución Francesa con la que se habían creado expectativas sociales de igualdad. Como consecuencia de las demandas de las mujeres, el Estado reconocerá jurídicamente la igualdad. El sujeto femenino ha comenzado a ser incluido formalmente como titular de la ciudadanía.

La revolución industrial configura un nuevo espacio de producción en la organización y en el proceso de trabajo. Se manifiesta en el crecimiento de la población europea debido a los avances de la medicina y de la higiene, los progresos en la industria, el comercio y el cultivo de la tierra. Como consecuencia de los avances científico-técnicos y del profundo cambio ideológico derivado de la «Ilustración», del movimiento filosófico francés y del enciclopedismo, se desencadenan nuevos valores relativos a las élites tradicionales, calificándolas de ociosas y parásitas

porque ocupaban su posición sin ningún mérito. La virtud ahora estaba en la capacidad y en las realizaciones y no en la herencia; el trabajo y la abnegación son los valores que sustituirán a los de la ociosidad; en la mentalidad social, el paternalismo es abandonado por el mérito individual.

Se altera la forma de producción que pasa de lo doméstico a la de gran escala promoviendo un cambio en la estructura familiar. En paralelo, la familia extensiva es sustituida por otra donde el hombre se erige responsable de la sobrevivencia de todos y todas. Surgen nuevos valores que contribuyen al cambio en algunos elementos de la estructura social acentuando las restricciones impuestas a las mujeres pues la casa ya no era más la unidad económica de producción.

Una nueva estrategia de exclusión emerge cuando el trabajo comienza a organizarse en la esfera pública. Según Evans (p.24) *las damas sin propiedades, viudas o solteras, podían conservar su posición de clase media dedicándose a escribir o sirviendo de damas de compañía..(..). las damas incapaces para las ocupaciones respetables, que eran reducidas, engrosaban las filas de las costureras o sirvientas domésticas* (negrita fuera de texto). **Aquellas excluidas de la posibilidad de competir en el trabajo**, muchas mujeres de los sectores más pobres, son lanzadas a la prostitución. En ese proceso, el ama de casa pasa a depender de la capacidad de otra persona para vivir.

Por otro lado, afirma Carmen Elejanbetia (1987, p.92) *las mujeres obreras y en general las mujeres populares gozaban ya y sin ninguna clase de impedimentos de la libertad de venderse en el mercado de trabajo, habían sido ya liberadas juntamente con los siervos, sus hombres, y eran objeto de doble explotación despiadada en las fábricas y en sus hogares y, continúa, sólo las mujeres de la burguesía y de las clases residuales de donde éstas procedían (profesionales liberales, artesanos, mercaderes y comerciantes), eran las que se encontraban, por su condición de mujeres, discriminadas en relación a sus hombres y las que, por ello, podían resentir que tenían cerradas las puertas..(..). a las funciones sociales más elevadas: el acceso a la propiedad y a la disposición de bienes, al ejercicio de profesiones liberales y de funciones públicas, a la condición de capitalistas y aún a la participación en la política mediante el sufragio y la posibilidad de ser elegidas* (negrita fuera de texto).

De este modo, con fundamento en esos nuevos valores y estructuras, las mujeres de clase media se ven obligadas a redefinir su papel en la sociedad en relación con el trabajo y su realización como personas.

En Francia, los principales escritores de la ilustración ya trataban la posición de la mujer en la sociedad desde la moralidad, el matrimonio, la reforma de la ley, o la naturaleza restrictiva de la nobleza. Con fundamento en la propia revolución de 1789 se defendería la igualdad de enseñanza, la igualdad de acceso al trabajo y la igualdad de los derechos políticos para la mujer, esto es, el reconocimiento de que *todos los seres humanos están dotados igualmente de razón*. Fueron tres los planteamientos básicos esgrimidos por las mujeres. Unos de naturaleza política, otros de orden económico, y otros más de índole civil.

- Los de naturaleza política se referían al derecho al voto, a presentarse en las elecciones y a ocupar cargos públicos.
- Los económicos buscaban la eliminación de las limitaciones económicas en cuanto al derecho de propiedad, la transferencia al marido de los bienes heredados por la esposa con ocasión del matrimonio, y la prohibición a la mujer de dedicarse al comercio, tener profesión, negocio propio y tener crédito en su propio nombre.
- Los civiles trataban de los derechos básicos en los códigos - civil y penal- que las consideraban relativamente incapaces; en el matrimonio para eliminar la transferencia del poder del padre al marido; en la enseñanza para erradicar la discriminación. Se buscaba eliminar los castigos sufridos por la mujer en casos de prostitución, adulterio y nacimiento ilegítimo.

La resistencia de las mujeres era una respuesta a la concepción naturalizante de la época. Para Rosseau, por la misma «naturaleza» el hombre pertenece al mundo exterior y la mujer al interior, por tanto, la educación de las mujeres deberá estar siempre en función de la de los hombres: *agradarnos, sernos útiles, hacer que las amemos y las estimemos, educarnos cuando somos pequeños y cuidarnos cuando crecemos ..(..). Estas han sido siempre las tareas de la mujer, y eso es lo que se les debe enseñar en su infancia*. Sólo así la mujer podría auto-realizarse de forma **por demás natural** según le corresponde.

En esta misma línea, Darwin sostenía que *la mujer parece diferenciarse del hombre por su disposición mental sobre todo por su*

mayor ternura y su mayor egoísmo..(..). Se admite generalmente que en la mujer los poderes de la intuición, la percepción y quizá la imitación, son más señalados que en el hombre; pero algunas de estas facultades, al menos son características de las razas inferiores y, por consiguiente, de un estado de civilización pasado y menos desarrollado (Bárbara Ehrenreich & Durdre English, 1990, p.30).

Ya antes, en 1673, Poulain de la Barre proponía analizar la dependencia de la mujer vinculándola a su origen histórico; mientras Marie de Gournay (hija de Montaigne) atacaba abiertamente al principio de superioridad masculina. En el Renacimiento se habían destacado las mujeres de la nobleza y de la burguesía reaccionando contra su propio enclaustramiento, el que se manifestó a través de las luchas políticas y de las actividades realizadas en los salones literarios.

En 1792 Mary Wollstonecraft publicó «Vindicación de los derechos de la mujer», recogiendo y desarrollando gran parte de los argumentos teóricos que los humanistas e ilustrados formularan desde el siglo XV. Los utilizó en defensa del sexo femenino. Considera que la subordinación, la ignorancia y la escasa presencia pública de las mujeres en la sociedad se debe a la ambición de poder de los hombres, y que la educación dada a la mujer es engañosa por hacerles creer que la subordinación es una prueba de amor y no de explotación. Mary Wollstonecraft expresaba dudas en relación al hecho de que sólo el acceso a la cultura y la independencia económica garantizarían el final de la subordinación sexual de las mujeres. Desde su pensamiento, creía que el futuro estaba en la participación libre de las mujeres como sujetos políticos en todas las relaciones sociales. Estas ideas fueron adoptadas por el movimiento sufragista un siglo después en su argumento fundamental: **la mujer como sujeto político**.

En la Prusia Oriental (Alemania), Hippel escribía en 1794 *sobre la mejoría civil de la mujer*. Afirmaba que su talento era igual al del hombre pero *no es simplemente descuidado sino deliberadamente reprimido*, fue un crítico de la Revolución Francesa cuando decía que se ignoraba a la mitad de la nación, la femenina. Según nuestro autor *las mujeres son mimadas fomentando la abulia y se las educa para ser ignorantes*. Con esa conciencia de que las mujeres eran capaces de elevarse a la categoría de seres humanos, añadía que ellas eran por *naturaleza más pacíficas y generosas que los hombres*. No obstante, planteó la idea de que a las

mujeres se les debería permitir el desarrollo de su talento y su personalidad sin obstáculos.

Entre 1789 y 1793, en París, las mujeres comenzaron a organizarse para luchar por sus derechos a través de los clubes femeninos. Se destacan *Etta Palm, de origen holandés, que presentó una petición a la Asamblea (1791) a favor de la igualdad de derechos en la enseñanza, en la política, en la ley y en el empleo y creó el Movimiento Nacional de los Clubes Femeninos; Anne Tervagne (Théroigne de Mericourt), intentó formar un Club de Mujeres; Marie Gouez (Olympe de Gouges) que redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana como una extensión de la Declaración de los del Hombre y del Ciudadano: los «derechos naturales» de la mujer están limitados por la tiranía de los hombres, situación que debe ser reformada según «las leyes de la naturaleza y la razón (Evans, p.11). El avance es contra-atacado por la reacción y, en 1793, Olympe de Gouges es ejecutada; Theróigne de Méricourt apaleada por mujeres jacobinas terminando sus días en un manicomio; y la Convención hizo cerrar los clubes femeninos, después de que el más relevante viró hacia la extrema izquierda (Citoyennes Republicaines Rèvolutionnaires) obligando, además, a las mujeres a quedarse en casa.*

Hoy somos conscientes que desde el siglo XVII tenemos el marco de la lucha de las mujeres por la reivindicación de derechos, el que se convertirá en práctica política clave del movimiento a favor de su propia emancipación. Según Carmen Elejabetia (1987, p.86), *todo y todos reclamaban una total transformación social que terminara con el orden todavía vigente y diera a luz uno nuevo, unas nuevas costumbres y unos nuevos valores, un nuevo reparto de la riqueza y del bienestar, un nuevo orden que abriera para todos la libertad, el derecho, la participación en el quehacer político que hasta entonces se habían reservado para sí unos pocos en nombre de Dios.*

Era un momento en que en el mundo había sensibilidad frente a la exigencia de los derechos naturales. Reconocer que la mujer era titular de esos derechos sería reconocer su naturaleza humana, sin embargo, la sociedad desigual optó por equiparar su condición de subordinada a la naturaleza: enseñarles a concebir *su propia y natural subordinación* era la meta. Corresponde a las mujeres cultivar la sensibilidad y la libertad natural, cualidades superfluas, irrelevantes e imposibles. A los hombres

se les otorga la creación de las bases económicas de unas relaciones sociales sustentadas en la razón. La mujer que está al lado de aquellos valores es exaltada explícitamente, pero en realidad lo que se hace es proclamar su callada sujeción hecho que a nuestro juicio constituye una paradoja.

En este contexto surgen las primeras manifestaciones y los primeros planteamientos feministas. Inicialmente las **organizaciones son integradas por mujeres de clase media** y casadas pero pronto se amplía con el ingreso de las solteras. Había una **preocupación común** entre mujeres solteras, viudas, divorciadas y casadas por la **situación de dependencia** a la que estaban sometidas. Estas mujeres **excluidas del trabajo** luchan por conseguir su admisión en la vida profesional y por estar en la universidad para acceder a la formación profesional. En paralelo se configura la campaña a favor del voto.

La lucha de las mujeres en el marco del individualismo, basado en valores éticos y políticos, **creció junto con movimientos liberales a favor de reformas sociales** anti-esclavistas, nacionalistas o de cruzadas morales, los que en general eran asumidos por hombres de clase media o de sectores con cierto poder económico, republicanos y de izquierda. Buscaba la **eliminación de las barreras para el desarrollo femenino a través de la lucha por la igualdad legal** y contra las restricciones a los derechos; **aspiraba a la sustitución de la doble moral** por un solo valor, y exigía el **derecho al voto/sufragio universal** y el desarrollo de la **educación para la mujer**. Distintos mecanismos han sido utilizados por las mujeres para resistir la opresión a fin de construir nuevos espacios para incluir a esa nueva persona.

Queremos resaltar que el feminismo del siglo XIX tuvo implicaciones políticas amplias y repercusiones sociales más generales; todas servirán de referencia para aumentar sus reivindicaciones y ejercer presión sobre el poder a través de la unión en torno de una causa más generalizada. Su dinámica futura estaría en interacción compleja con el contexto político y social que se concretan en la creación de entidades de mujeres feministas con participación de mujeres profesionales, unión de trabajadores junto a mujeres socialistas, y las dos conferencias internacionales de mujeres socialistas.

En síntesis, la cuestión femenina pasaba al ámbito de lo público y también a ser tema de profunda deliberación por parte de estudiosos,

científicos y hombres de Estado. Este nuevo modo de explicar la historia, desarrollado durante tres siglos, acrecentaba la lucha contra las viejas estructuras de la autoridad patriarcal (lo que no significó una intención feminista) sostenida por la ciencia. Un miembro de la Comuna de París llegó a afirmar: *lucharon las ciencias y la filosofía contra los tiranos* (Bárbara Ehrenreich & Durdre English, 1990, p.28).

En otras palabras, las mujeres han estado presentes en la producción social del cambio y en las luchas que los oprimidos han impulsado en pro de su emancipación. Muy pocas veces han sido reconocidas como sujetos políticos, esa marca que no sólo otorga la titularidad de los derechos, sino que condiciona su ejercicio. Otras tantas se han desviado por intereses y razones políticas para atarlas al mantenimiento de las reprobables relaciones contra las que luchan. Esta situación ha originado frecuentes rupturas y radicalizaciones con movimientos y dirigentes contemporáneos.

Desmitificación de la igualdad formal consagrada en las constituciones democráticas desde las desigualdades vividas con miras a la igualdad real. El Estado reconoce, con el antecedente de la presión de las mujeres, que las medidas de igualdad legal por sí mismas no garantizan su aplicación positiva en la vida. Si bien se procede a definir políticas específicas para la efectividad de la igualdad legal en los límites de las bases que sustentan al Estado burgués: la desigualdad, ha sido el movimiento feminista el que ha diversificado sus planteamientos hacia una ciudadanía plena.

La Ilustración, la Revolución Francesa, el liberalismo o el socialismo, e incluso la Revolución Norteamericana, han precedido cambios culturales, políticos y sociales. Han sido tiempos en los que el panorama intelectual y social se ha transformado y a ello han contribuido las mujeres. Hacia la segunda mitad del siglo XIX surge el movimiento feminista organizado con acción de masas y la teoría con la que ya se planteaba el cambio social tanto por medio de la lucha y la presencia en las instituciones, como en la calle. Los ideales democráticos e igualitarios de aquellas revoluciones pasarán a ser objeto de su reivindicación.

El primer movimiento feminista organizado aparece en Norteamérica en 1840, una década más tarde se configura el de Gran Bretaña, quince años después en Alemania. Luego vendrá el de Francia y los de otros países europeos como una cadena que va articulando fuertemente eslabones. Con mayor retraso surge en los países nórdicos y

en América Latina. En esta última encontraremos los reflejos de los movimientos de la sociedad europea. En el siglo XIX las mujeres brasileñas plantean el derecho al voto y el derecho a la educación pero sólo en la segunda mitad del XX van a actuar masivamente y de forma organizada denunciando los problemas que afligen a la sociedad y a sus vidas en procura de soluciones efectivas.

En estos distintos momentos, la emancipación femenina se tornaba en una cuestión política de primera importancia. El movimiento feminista organizado estuvo estrechamente vinculado a los cambios políticos y a las fuerzas que provocaron el crecimiento económico. Sus acciones y creencias estaban mezclados con elementos políticos e ideológicos que traspasaban las fronteras de los ideales de liberación de la mujer, pues ellos servían de referencia a las feministas para redefinir y ampliar sus reivindicaciones y ejercer presión a través de la unión en torno de una causa más generalizada. Su dinámica estaba en interacción compleja con el contexto político y social.

El primer reconocimiento internacional de los derechos femeninos queda oficialmente plasmado en la Carta de las Naciones Unidas de 1945 en la que se estableció el principio de igualdad entre hombres y mujeres. La convención sobre la igualdad de salarios (1951), la que discutió sobre los derechos políticos incluyendo el voto (1952), y la de ampliación de los fundamentos de la igualdad con el goce de derechos económicos y sociales (1967), constituyen escenarios que han dado vida jurídica a las demandas de las mujeres. En las cuatro Conferencias Internacionales sobre la Mujer ha sido constante resaltar sus derechos como derechos humanos tras destacar su papel en el desarrollo.

Desde Cristina de Pisan hasta los siglos XVI-XVIII se acrecienta la autoconciencia que ha dado cuenta de que las claves emancipatorias estaban precisamente en el rechazo del discurso sobre «la naturaleza y las mujeres» (la posterior condición femenina). Seguiría el proceso con un llamado a las mujeres a confiar en su propia voz, en el diálogo con otras, considerando su propia experiencia y la de las demás de su entorno. De allí en adelante se esclarecería su historia olvidando las opiniones de los naturalistas del pasado.

En el marco de esta nueva ideología había dos respuestas a la cuestión, la «racionalista» y la «romántica» vistas bajo dos concepciones opuestas, una «feminista» y otra «chauvinista de corte masculino». En la

racionalista se fundamentó el movimiento de liberación de la mujer que sostenía que en la sociedad moderna debían estar en condiciones de igualdad con los hombres.

Más allá de eso, la diversificación y el incremento del feminismo supuso también una fragmentación. La creación de organizaciones nuevas a partir de perspectivas políticas diferentes, los Consejos Nacionales de Mujeres, la Alianza Internacional pro Sufragio de la Mujer, y otros que intentaban unir el movimiento feminista con el único punto de convergencia que aproximaba incluso a las feministas moderadas: el sufragio.

Como consecuencia del desarrollo de la educación para las mujeres y de las profesiones femeninas, el feminismo se convirtió en un movimiento de masas. Según Evans, a menudo sus divisiones ocurren conforme a patrones políticos nacionales más amplios, p.e., cuando se establecen alianzas con asociaciones o partidos políticos con los que ellas se identificaban. En algunos momentos se unen a las corrientes políticas de mayor envergadura con el fin de hacer realizable su proyecto. En otros se arriesga apoyando causas de organizaciones que si eran derrotadas políticamente debilitaban al movimiento. Muchas veces se pactan compromisos políticos con la convicción de tener el apoyo necesario para los objetivos feministas, lo que en la realidad no ocurre.

En el nuevo siglo un carácter más amplio derivado de la incorporación de un nuevo segmento social, el de las mujeres obreras, define el contenido de las demandas feministas. Presionadas por las condiciones precarias del mercado laboral y la sobrecarga de trabajo con las llamadas tareas de la mujer (*sus labores* en las estadísticas de población económicamente activa), las mujeres plantean su participación en las organizaciones sindicales hasta entonces reservada a los hombres. Desde allí surge, también como reacción a ese orden económico de explotación del trabajo, el movimiento político e ideológico fundado en las ideas socialistas. Estos hechos marcan un nuevo momento en la lucha de las mujeres en el mundo que, denunciando las condiciones concretas de vida y de trabajo que soportan, consideran que su causa está asociada con la de los obreros. Se resalta la importancia de la lucha de la mujer contra la opresión del sistema capitalista.

Desde esta perspectiva el Congreso del Partido Social Demócrata (Gotha, 1896) aprobó una resolución con base en que las mujeres eran

importantes en la lucha sindical. Promovía la defensa de sus derechos en el parlamento y de sus banderas en las campañas electorales y convocaba a la protesta enérgica contra la situación de la mujer trabajadora. Clara Zetkin afirmaba en su discurso: *el derecho al voto, a la educación y a la igualdad civil contribuye al avance de la condición de la mujer, pero no la emancipan efectivamente* (Revista *Presença da Mulher*, Marzo/85. Ed. Liberdade Mulher. SP. Brasil). Las reclamaciones hasta entonces objeto de lucha de las mujeres entrarían a formar parte de la Constitución del Estado Socialista en el periodo revolucionario (URSS, Repúblicas Populares, Albania, Cuba) en la medida en que *promovió la igualdad jurídica, alteró decisivamente el papel de la mujer introduciéndola en el mercado de trabajo, en la vida pública y en la estructura del Estado, aunque poco se haya hecho por la implantación de guarderías y escuelas infantiles públicas y sólo se dieran algunas tímidas iniciativas relacionadas con restaurantes populares.*

Desde el punto de vista de las libertades individuales y los derechos reproductivos son evidentes las restricciones sostenidas en nombre de la necesidad del crecimiento poblacional, *la libertad de la mujer en cuanto a la maternidad fue cercenada en relación con la contracepción y la interrupción de embarazos no deseados.*

Teniendo en cuenta el punto de vista jurídico se estipularon en la carta magna pero ha sido la integración de la mujer al mercado de trabajo el medio con el que se ha impulsado su efectividad. *El desarrollo de actividades de propaganda buscando el reconocimiento social de la mujer no propició el desmonte de la economía doméstica privada transformándola en industria pública. No se provocó la ruptura con las bases que sustentan y refuerzan la propiedad privada en la familia con el trabajo tradicionalmente femenino de crianza y cuidado de los hijos, de la alimentación en el ámbito del hogar.*

Apenas se dieron pasos que bien pronto fueron obstaculizados en el sentido de construir la ruptura con la ideología patriarcal por una realidad en la que el Estado y el Partido constituían una unidad, la institucionalización de la causa socialista, y de las mujeres en ésta, con el asentimiento de las élites políticas, impedían su consolidación. No cabe duda de que se requerían nuevas y distintas relaciones de género cuestión que en el corto periodo revolucionario no fue posible construir. *La política dirigida por las entidades organizadas de mujeres era*

orientada hacia la emancipación de la mujer en cuanto superación de la sociedad de clase y supresión de la propiedad privada. No obstante sus actuaciones se limitaron a llevar a la mujer a la producción social y a la vida política absteniéndose de tratar cuestiones relativas a la sexualidad, al machismo, a la violencia doméstica sobre la mujer, o sea, de cambiar la naturaleza y el papel de la familia y de las relaciones hombre/mujer en el ámbito privado.

Esto es válido en el marco de la Revolución Socialista de 1917, en el que, a la vez, se ha evidenciado que su instauración requiere nuevas formas de pensar si se quiere minar al patriarcado. *La emancipación de las mujeres ha de apoyarse en el cambio socio-económico político radical, en la familia y en la cultura, en una acción combinada e indisoluble imprescindible para la construcción de una sociedad de mujeres libres e iguales* (Lilian Martins, 1987).

Es con la segunda guerra mundial que la presencia de las mujeres se convierte en necesaria para trabajar en lugares que hasta entonces habían sido ocupados por hombres. Temporalmente desde estos sitios a las mujeres se les concedía el carácter inherente a la condición humana y no sólo a la femenina. En la década de los 50 el reflujó de las mujeres y las consecuencias de la guerra impulsan su retorno al hogar. El largo periodo de paz y la falta de expansión del feminismo, fueron utilizados para acentuar la exaltación de «la mística de la feminidad» a fin de desmentir el «mito de la emancipación» pues, según Betty Friedan, eran las mismas quienes «dejaban el trabajo por su propia voluntad para volver a la casa».

Avanzados los años 60 las mujeres tenían gran conciencia de su sujeción. Las nuevas formas de vida impulsaron a los movimientos de liberación que buscaban la salida individual y planteaban nuevas relaciones entre hombres y mujeres. Las mujeres estaban integradas a actividades políticas, movimientos pacifistas o de apoyo a los negros. **Fueron momentos de libertad cívica más no de poder.** Las mujeres estudiaban mas **no ejercían con libertad la profesión**, tenían libertad sexual más **convivían con la explotación sexual**, y estaban construyendo su proyecto político pero **los medios de comunicación distorsionaban su imagen.** Todo en medio del discurso democrático.

Las acciones de resistencia se consolidan y paralelamente se configura un cuerpo teórico interdisciplinario. Con la investigación

sobre las mujeres se construye un sistema de ideas de gran alcance para explicar la vida de las mujeres en el mundo social y en la experiencia humana. Su acción práctica se recoge en análisis sobre la sociedad basados en distintas concepciones filosóficas inscritas en todo proyecto social.

Nuevos desafíos ante la internacionalización y autonomía mediante la integración de diferentes y desiguales

Los planteamientos hechos por las mujeres han sido progresivamente incorporados en diversos espacios de análisis. Los tiempos de ajuste estructural del modelo neoliberal inciden en forma desfavorable sobre sus derechos, fundamentalmente en el mundo del trabajo. Algunos de los derechos conquistados han sido conculcados mientras en otros frentes de lucha se ha impedido el avance de la fuerza de una organización que, cada vez más articulada, se ha movilizad sin tregua en las últimas cuatro décadas. Paradójicamente, en ese mismo periodo, su situación ha desencadenado la atención de organismos internacionales que han pactado con los gobiernos compromisos específicos orientadores de políticas públicas dirigidas a las mujeres que viven en contextos de creciente pobreza y de acentuada violencia.

Si bien los derechos conquistados tras largas lucha están amenazados, la respuesta a las presiones sociales y de las mujeres, con la necesidad de mantener el control del orden social, ha hecho que la ONU acompañe el debate sobre la cuestión de la mujer. Para ello convocaba la realización de una 1ª Conferencia Mundial sobre la Mujer en México. La 2ª en Copenhague, la 3ª en Nairobi y la 4ª en Beijing, reflejan **una intensa movilización internacional de las mujeres** que han utilizado esos espacios para conjugar esfuerzos con miras **a la construcción de su proyecto político de inclusión.**

Las dos primeras (1975, 1980) ocurrieron en una coyuntura mundial de ascenso de la democracia y de avances en la integración de los derechos de las mujeres como parte del discurso democrático. La tercera (1985) se realizó en un periodo caracterizado por el ocaso de dictaduras y el incremento de conquistas sociales y derechos políticos. La cuarta (1995) se desarrolló en una situación de unipolaridad, de hegemonía mundial de las ideas neoliberales de exclusión social, de profundización

de las desigualdades sociales y de género.

El Estado de bienestar, ámbito político económico definidor de la vida social de posguerra, contribuyó a la ampliación de los derechos de las mujeres, procurando reducir las desigualdades mediante una legislación regulatoria de las relaciones de género. No obstante, si tenemos en cuenta sus fines, nos encontramos ante su ineficacia frente a la eliminación de todo tipo de discriminación, al control de acciones y actitudes en que se manifiestan las relaciones desiguales, y al derribo de la sujeción que rcae sobre las mujeres. En parte es producto de una contradicción mayor derivada de la esencia del Estado capitalista que se centra en la producción para el mercado y no en el bienestar de los sujetos. El otro componente ideológico se entronca con el poder masculino.

Hoy, presenciamos el refuerzo de esos elementos en el proceso de ampliación internacional del capital que exige la implantación de un Estado Mínimo para atender las demandas de la expansión del mercado y sostener el poder. El proceso de globalización que significa la producción, el comercio y las finanzas controladas por los grupos financieros internacionales que buscan el aumento de la productividad con la máxima intensidad y el máximo rendimiento del trabajo flexible, ha llevado al abandono de la idea del bienestar social. Con ello observamos la reducción de los intentos institucionales orientados a concretar la inserción de las mujeres a los espacios públicos en su condición de ciudadanas. Al contrario y paradójicamente, las últimas iniciativas de las Conferencias Internacionales han ampliado los espacios para la reacción y el ataque a los derechos conquistados hasta hoy con el pretexto de que ya todo ha sido conseguido.

Bajo la mirada de organismos internacionales, análisis desde la perspectiva de los trabajadores y la propia apreciación de la vida cotidiana, mencionaremos algunos datos para pensar. Según un informe de la OIT, la discriminación en relación al sexo abarca desde la enseñanza hasta el lugar de trabajo. En esencia, según Ana Cruz (1996), encontramos los siguientes puntos donde se identifica la desigualdad:

- Mujeres a las que no se les reconoce salarialmente (aunque sí confidencialmente) la habilidad manual en el desempeño de sus funciones;
- Trabajadoras concentradas en las categorías y niveles salariales más bajos;

- Desempeño de funciones distintas por parte de hombres y mujeres, incluso dentro de la misma categoría: administrativas con funciones de secretarías y administrativos que hacen labores de gestión;
- Dificultad de las mujeres para ser elegidas en puestos directivos cuando éstos son cubiertos por el método de la libre designación;
- Elección de mujeres a la hora de regular sus jornadas laborales o despedir en incoación de expedientes de crisis;
- Distribución de la formación profesional fuera de las horas de trabajo que impide asistir a las mujeres por verse obligadas a desarrollar en solitario o con escaso apoyo sus responsabilidades familiares o domésticas;
- Desprecio por las cualidades típicamente femeninas en la selección de personal y en el desarrollo de la actividad profesional

Son aspectos que están reforzando las condiciones donde florecen las desigualdades que permean su condición social, o sea, su situación de clase, grupo racial/étnico y su ser mujer. Ello implica desempeñar otros papeles, además, de convertirse en «posibles» trabajadoras en espacios públicos productivos, dando cabida a la reacción y al rechazo que desalientan la construcción de la mujer como sujeto político.

La *Central Unica de Trabalhadores do Brasil* en 1993 señalaba semejanzas entre los procesos de globalización y la realidad del país en lo relacionado con las políticas de ajuste. Afirmaba que las repercusiones más perversas recaen sobre distintos ámbitos y que en ellos las mujeres son las más desfavorecidas, pues, además de la situación a que están sometidas en el mercado de trabajo, también, las mujeres son las que realizan servicios y prácticas para la manutención familiar.

- Empleo. *Las mujeres cada vez más consiguen puestos iniciales y más mecánicos en la profesión, viendo reducido su trabajo a tareas operativas mecánicas ..(..).. apretar el botón, vigilar monitores ..(..).. transformando la inteligencia femenina en una inteligencia puntual y fragmentada.*
- Salario. Con la perspectiva de trabajos simples y mecánicos hay tendencia a mantener los patrones iniciales de categoría persistiendo la discriminación salarial de género.
- Desfase y pérdida de saber profesional y de contenido en el acto

productivo.

- Transformación de la actividad cognitiva y mayor distancia entre actos de pensar y planear actos de ejecutar, volviendo a la trabajadora una «lectora» de signos; una especie de retaylorización del trabajo.
- Desempleo. Las nuevas tecnologías de automatización han reducido los puestos de trabajo, con reducción del empleo en lugar de la reducción de la jornada de trabajo.
- Salud mental de las trabajadoras. El stress en función del aumento de la productividad con calidad está entre los múltiples e intrincados factores desencadenantes.
- Ausencia de formación, reciclaje y entrenamiento profesional en el mundo de la robótica, la telemática, la microelectrónica, como si fuera un mundo ajeno a la participación productiva de las mujeres

Para América Latina hemos de reflexionar acerca de las formas como se presentó el llamado Estado de Bienestar en una realidad de dictaduras militares cuya ideología autoritaria ha intervenido la estructura estatal y ha sostenido prácticas de poder que refuerzan concepciones patriarcales afianzando a la cultura machista en las instituciones. Por su reducido papel y su poca presencia oficial es el mismo Estado el que menoscaba el avance de las conquistas de las mujeres y, de este modo, contribuye al no cumplimiento de las leyes y al retroceso en los derechos alcanzados por las mujeres en el mundo.

Desde el punto de vista institucional se concreta en distintas áreas de la vida social: la legislación laboral, donde ha avanzado, no cubre aún todas las demandas; poco se ha conquistado en relación con los derechos reproductivos. Persisten la penalización del aborto y las dificultades para recurrir a él cuando las mujeres lo deciden en los casos legalizados; los servicios públicos y los equipamientos sociales siguen siendo precarios, y los que están disponibles para las mujeres no dejan de caracterizarse por su ineficacia; en cuanto la atención a la salud y derechos reproductivos y sexuales, los servicios no abarcan todas las necesidades de una atención integral; la permanente responsabilidad de lo familiar sobre las mujeres las ha convertido en cabeza visible de los hogares, aunque las estadísticas oficiales no lo registren; la inserción de la mujer en el mercado de trabajo ha sido en condiciones de precariedad mediadas por cualificaciones

elementales; y su participación política aunque creciente aún no se extiende a todas las esferas públicas.

La realidad muestra la existencia de la discriminación vivida por las mujeres. La percibimos teniendo como referente su inserción en la vida pública a partir del trabajo productivo, estimulado y necesario en las sociedades capitalistas, sin estar liberadas de las responsabilidades específicas y diferenciadas a ellas atribuidas por la sociedad. Las mujeres, en casi todas las regiones del planeta, disfrutan de menor descanso que los hombres. Sobre ellas recae el peso del trabajo doméstico no remunerado. Son víctimas constantemente de preconceptos que sustentan el hecho de ser tratadas como ciudadanas de segunda categoría, hechos que demuestran la condición de subordinación pese a los derechos conquistados mediante la movilización y la acción política, elementos fundamentales en el proceso de construcción de un sujeto político que culmine el nuevo proyecto de inclusión.

Consideraciones finales

El ideal de ciudadanía ha impulsado el proceso de reconocimiento político de las mujeres

La *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* inaugura un sistema jurídico autónomo en el momento en que se constituye un orden formal que prioriza las relaciones jurídicas con exclusión de otras implicaciones y relaciones *no pertinentes*. Abre un orden que era delimitado por los códigos y las constituciones introduciendo un sistema de comunicación de tipo jurídico, cuya significación remite a valores establecidos, a una representación precisa del mundo. En otras palabras, con el vigor de la vida pública se asignan límites a lo estatal, gubernamental, administrativo, público/privado, exclusión/inclusión.

La razón política establecida por la Revolución Francesa sería la base para la comprensión de la sociedad y el Estado. Desde el punto de vista liberal, el sujeto idealizado como protagonista absoluto es el ciudadano racional; en la Ilustración la sociedad justa no es un dato eterno sino un producto de la libre actividad de individuos racionales. Por su parte, un Estado racional lo es por la participación racional de sujetos

libres haciendo correlativas a la racionalidad política e individual, pero ¿cuántos y cuáles ciudadanos eran -y son- capaces de actuar libre y racionalmente para realizar la racionalización de la autoridad estatal y la sociedad justa?

Es una pregunta que nos remite a la libertad personal señalando a la vez una independencia mediada por la propiedad de los bienes y de la propia persona. Es claro que en el *todos* del universalismo subyace una ambigüedad sustantiva de la exclusión con la que han quedado fuera las mujeres y los siervos.

La racionalidad política, producto de acciones racionales, y el orden político racional, condición necesaria para el ejercicio de la autodeterminación individual, subyacentes en el modelo liberal de democracia se apoyan en innumerables y significativas exclusiones pero con un eje, el género. El resultado visible es que esos hombres y esas mujeres que parecían constituidos como sujetos en realidad son considerados casi como objetos: blancos y no blancos, heterosexuales y no heterosexuales, adultos y no adultos, ricos y pobres que entretejen prácticas obedeciendo más a una lógica del poder en su lucha por la afirmación de grupo.

Desde el momento en que la burguesía desafió los privilegios aristocráticos exigiendo iguales derechos políticos para los ciudadanos y ciudadanas elimina los vínculos de grupo en los que se articula la existencia histórica de los sujetos, aquella forma particular de relación entre la dimensión individual y la colectiva, irreductible a uno o a otro de los dos términos de la polaridad. También elimina el cuerpo pues considera que las diferencias inmodificables que en él ha inscrito la naturaleza, en cuanto diferencias físicas, distan del modelo adoptado de ciudadano.

Si el vínculo evoca una realidad intermediaria entre el particularismo de la absoluta individualidad y el universalismo igualmente absoluto de una humanidad abstractamente general, el cuerpo da cuenta de la diversidad de individuos, razas/etnias, clase, opción sexual, y género. Estas características implícitas en los procesos de inclusión son las que han llevado a distintos desarrollos teóricos sobre la manera como han de ser entendidas las llamadas «*minorías*», *muchas veces tomadas como tales no por su proporción numérica, sino por no estar en consonancia con lo universal.*

En definitiva, es en esta coyuntura que grupos de mujeres,

trabajadores y trabajadoras, negros y negras, homosexuales y lesbianas, indígenas y campesinos han iniciado largas luchas para que se les incluya en la categoría que ha sido bandera de la democracia. No obstante, en todas estas prácticas se leen paradojas, ambigüedades y contradicciones internas y se viven conflictos y problemas provocados por una pluralidad de sujetos que han sido incluidos sólo en la medida en que sirven para sostener relaciones de interdependencia y de dominio.

Así se tendrán que ir redefiniendo muchas de las instituciones que han contribuido al auge de lo social. Ya lo han hecho *las constituciones políticas con el sufragio universal, las libertades públicas y privadas, la representación y participación ciudadana en el Estado liberal*. Aún falta agregar estos rasgos en *la organización del régimen político, la división de poderes, la opinión pública, el debate público, la vida parlamentaria, los partidos políticos, el sistema de economía de mercado, los sindicatos, el derecho público y el privado institucionalizados, la vigencia de instancias judiciales y la búsqueda incesante de bienestar social* (cf. Rodríguez, 1996).

Habría que agregar a estas reflexiones los efectos de la inserción de nuevos elementos contruidos a partir de la implementación del Estado Mínimo Neoliberal que ha ido desmontando las conquistas sociales básicas del Estado Liberal Burgués con sus propias instituciones político-jurídicas. Resulta que en torno de la ciudadanía y de los derechos humanos predomina el discurso y no la práctica: *la igualdad de oportunidades frente al Estado y en la realidad objetiva y concreta junto a la libertad, constituyen el anhelo final y objetivo de la lucha política*, esto es, la emancipación humana de que hablaba Marx.

Los nuevos modos de articular las diferencias posibilita el movimiento colectivo

Existen muchas desigualdades aún sin resolver, como diría Cristina Molina, pero la más difícil es la desigualdad en el poder, esa que da cuenta de la persistente relación de subordinación entre los sexos. Los sectores que viven esas distintas desigualdades y en especial las mujeres que las soportan todas (un todas lleno de particularidades) claman por la participación política. Distintos colectivos se han dado cuenta que ésta aumenta en la medida en que se integran al conjunto de organizaciones

intermedias entre individuos, sociedad y Estado; y la han interiorizado en tanto que es un paso decisivo para la igualdad como fundamento de relaciones democráticas, posibilidad real de ejercer igual poder para orientar la propia vida de forma autónoma, acceder en igualdad de condiciones al disfrute de bienes y servicios, tomar parte en las decisiones e incidir sobre los acontecimientos de la propia vida y de la comunidad.

La desigualdad en el poder también tiene como base material la desigualdad de acceso a los recursos que hacen posible el ejercicio de la ciudadanía reclamada. A su vez, en el polo opuesto, genera la capacidad de resistencia que si la vemos como poder, y aparece en la conciencia de las personas excluidas, sirve para proseguir la defensa del derecho a su autonomía. Reiteraremos que no sólo es la forma de restringir la autonomía y la participación política, sino que es a la EXCLUSIÓN a la que hay que socavar con mayor ahínco. Sus pretensiones nos recuerdan dos planos de reivindicaciones:

- Las que derivan del papel ciudadano. Son importantes en las decisiones que se adoptan sobre el quehacer político y social en contextos en los que las relaciones personas/estructuras auspician la participación efectivamente. Si bien los grupos excluidos se debaten en una realidad monolítica y hegemónica, sus luchas no se han limitado a describir las estructuras e instituciones que les oprimen; también han elevado sus propias alternativas que suelen condensarse en plataformas contestaristas. De este modo, la exclusión real del espacio político tradicional y la resistencia a incorporar sus demandas por parte del sistema ha hecho que un problema político se transforme en una cuestión teórica básica para definir nuevas formas de hacer política, nuevas formas de relaciones y de organización social, y nuevas concepciones de lo político.
- El papel de los movimientos sociales. Sabemos que los procesos de transformación social son luchas desde abajo en los cuales los sectores sociales subordinados van redefiniendo identidades y derechos para ampliar los espacios de acción como marco de ciudadanía social y política. Al ejercer presión para que se lleven a cabo cambios institucionales cuando el contexto democrático es inadecuado o no existe, estos grupos han demostrado que no sucumben ante la fragmentación angustian-

te en el contexto de las crecientes desigualdades globalizantes. Los movimientos sociales *contemporáneos de los sectores oprimidos han debilitado los vínculos sostenidos por la tradición liberal con fundamento en sus especificidades, valoran con orgullo y carácter muy positivo a la especificidad del grupo frente a los ideales de asimilación..(..).. De ahí que al desafiar las concepciones más al uso estos grupos y movimientos hayan acuñado, con carácter seminal, el concepto de ciudadanía diferenciada como la mejor manera de lograr la inclusión y participación de todas las personas a la plena ciudadanía* (Iris Marion Young, 1996 p.100).

Pensamos en estas ideas, opciones, derechos y sendas abiertas a la participación pues queremos encontrarnos con LA CIUDADANÍA en tanto en cuanto proceso de INCLUSIÓN SOCIAL de quienes han estado fuera. A su titularidad, con derechos y obligaciones, se ha llegado como resultado de conflictos y negociaciones entre fuerzas antagónicas. La ciudadanía social posibilita la participación en la comunidad política, permite el ejercicio de su componente político. La exclusión social, por contra, es un indicativo de la exclusión política que lleva al incumplimiento de las necesarias condiciones socioeconómicas para asegurar un nivel de participación política equivalente; y a la falta de representación en el ámbito de lo público.

Urge la reconceptualización de dimensiones relevantes para la construcción de una realidad diferente. Las discusiones insisten en cuestionar los ejes del bien común, identidad política colectiva, ámbito público, separación público/privado, producción/reproducción, mientras las propuestas de los movimientos sociales sostienen las luchas colectivas que cuestionan el orden vigente.

Referencias Bibliográficas

ALAI -Servicio Informativo-, «VI Encuentro Del Frente Continental de Organizaciones Comunes», Año XXI, II Epoca, n.261, octubre, 1997, p.24.

Carneiro, Sueli «Reuniao Nacional de Mulheres Negras», *Presença da Mulher*, Ed. Liberdade Mulher, SP, Brasil, Año XI, n.30, Dezembro, 1997, pp.37-38.

Barbieri, Teresita de & de Oliveira, Orlandina *Mujeres en América Latina. Análisis de un década en crisis*. Iepala Editorial, Madrid, 1979.

Bonacchi, Gabriella «O contexto e os delineamentos». En Bonacchi, Gabriella & Groppi, Angela (Organizadoras) *O dilema da cidadania. Direitos e deveres das mulheres*. Editora Universidad Estadual Paulista. Sao Paulo. 1993/1995, pp. 26-47.

CIMARRONAS. Boletín de Mujeres Afro-Lainoamericanas y Afro-Caribeñas, Ed. Coordinadora de la Red de Mujeres de ALAI, n.1, Septiembre, 1997.
CLOC. Boletín Campesino-Indígena de Intercambio Informativo, n.42, septiembre, 1997.

Durán, Ma. Angeles *Liberación y Utopía* (Editora). Akal Universitaria, Madrid, 1982.

Ehrenreich, Barbara & English, Durdre *Por su propio bien. 150 años de consejos expertos a las mujeres*, Ed. Tauros, Madrid, 1990.

Eleijabeitia, Carmen *Liberalismo, Marxismo y Feminismo*, Anthropos-Editorial del Hombre, Barcelona, 1987.

Escalante Herrera, Ana C. «Agenda Política de las Mujeres Costarricenses», *ALAI - Servicio Informativo*, Año XXI, II Epoca, n.258, Septiembre, 1997, pp. 19-24.

Escario, Pilar; Alberdi, Inés; Lopez-Accotto, Ana Inés *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la Transición*, Ed. Instituto de la Mujer/Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1996.

Evans, Richard J. *Las Feministas y los Movimientos de Emancipación de la Mujer en Europa, América y Australasia -1840-1920*, Siglo XXI Editores, España, 1977/1980.

Fiorino, Vinzia «Ser cidadã francesa: uma reflexao sobre os principios de 1789». En Bonacchi, Gabriella & Groppi, Angela (Organizadoras) *O dilema da cidadania. Direitos e deveres das mulheres*. Editora Universidad Estadual Paulista. Sao Paulo. 1993/1995, pp. 77-108.

Gerhard, Ute «Sobre a liberdade, igualdade e dignidade da mulheres: o direito «diferente» de Olympe de Gouges» 1993/1995 En Bonacchi, Gabriella & Groppi, Angela (Organizadoras) *O dilema da cidadania. Direitos e deveres das mulheres*. Editora Universidad Estadual Paulista. Sao Paulo. 1993/1995, pp. 51-75.

Gregorio, Carmen «La relación de género dentro de los procesos migratorios, ¿reproducción o cambio?», en Maqueira, V. & Vara, M.J. (Editoras) *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. 1997.

Groppi Angela «As raízes de um problema». En Bonacchi, Gabriella & Groppi, Angela (Organizadoras) *O dilema da cidadania. Direitos e deveres das mulheres*. Editora Universidad Estadual Paulista. Sao Paulo. 1993/1995, pp.11-25.

Herranz, Yolanda «Transformación del mercado laboral en Madrid y feminización de la inmigración latinoamericana», en Maqueira, V. & Vara, M.J. (Editoras) *Género, clase y etnia en los procesos de globalización*, Universidad Autónoma de Madrid. Madrid,

1997.

Jonas, Eline «Mulher e Trabalho em Goiás: Dados para Reflexao», *Cadernos de Area-Estudos de Gênero*, Ed. Universidade Católica de Goiás, 1996, Goiânia/Go.Brasil.

Juliano, Dolores «Fronteras de género», en Maqueira, V. & Vara, M.J. (Editoras) *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*, Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1997.

León, Magdalena «Avances y limitaciones de la relación entre el Estado y mujer en América Latina». En Pérez, María Pilar & Casás, Marta *La mujer latinoamericana ante el reto del siglo XXI*. IX Jornada de investigación interdisciplinaria sobre la mujer. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. UAM. Madrid. 1993 pp.3-23.

López Ave, Adriana “Movimiento de mujeres en América Latina”. Ponencia en el seminario Construcción del sujeto político feminista”. Curso de Doctorado *Perspectiva de género en las ciencias sociales*. UCM. Madrid. 1996-1997.

Maqueira, Virginia & Vera, María Jesús (Editoras) *Género, clase y etnias en los nuevos procesos de globalización*. XI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer. Instituto Universitario de Estudios sobre la Mujer-UAM. Madrid. 1997.

Martins, Lilian «Mulher e socialismo». 2º *Congresso Uniao Brasileira de Mulheres*. Guarapari-Espirito Santo Brasil, 15 e 16 de junho 1987.

Miguel, Ana de *Marxismo y Feminismo en Alejandra Kollontay*, Ed. Instituto de Investigaciones Feministas, UCM, Madrid, 1993.

Moller Okin, Susan «Liberalismo político, justicia y género». En Castells, Carme (Compiladora) *Perspectivas feministas en teoría política*. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona. 1996 pp.127-148.

Morais, Jô, «Resgatando a Rebelião pós-Pequim», *Revista Princípios*, Agosto/Outubro, Ed. Anita Garibaldi, SP. Brasil, 1997, pp.55-57.

Morais, Jô «Os Novos Caminhos do Feminismo» *Presença da Mulher*, Ed.Liberdade Mulher, Ano V, n.18, Janeiro/Março, SP. Brasil,1991, pp.15-16.

Munévar, Dora Inés, Sangiácomo, María & Jonas, Eline “Más allá de la ciudadanía. Construcción de un proyecto político de inclusión”. Ponencia en el seminario Construcción del sujeto político feminista”. Curso de Doctorado *Perspectiva de género en las ciencias sociales*. UCM. Madrid. 1997-1998

Palomar, Cristina «Democracia y equidad de género». *La tarea*, revista trimestral para los trabajadores de la educación. No.8, enero-marzo. 1996, pp.30-31.

Phillips, Anne «Deben las feministas abandonar la democracia liberal?» En Castells, Carme (Compiladora) *Perspectivas feministas en teoría política*. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona. 1996 pp.79-98.

Prado, Danda «Situación Femenina en Brasil»: En Morgan, Robin *Mujeres del Mundo. Atlas de la Situación Femenina en 80 países visto por sus mujeres*, Ed.Hacer, Madrid,

1994, pp.166-179.

Presença da Mulher «De Nairobi a Pequim- Somando Estratégias- Rumo ao ano 2000», Ed. Liberdade Mulher, SP. Brasil, Março, 1995, pp.9-12.

Presença da Mulher «Movimento de Mulheres de Alagoas», Ed.Liberdade Mulher, Ano V, n. 19, Abril/Junho, SP. Brasil, 1991,pp.28-29.

Quiñónez, Elizabeth «Nuevos sujetos instituyentes para a democracia con equidad». *En otras palabras... Mujeres, Ética, Política y Participación*. Publicación especializada del Grupo Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia, la Corporación Casa de la Mujer de Bogotá y la Fundación Promujer. Enero-Junio de 1997, pp.99-108.

Rincón, Lucia «Impressoes sobre a IV Conferencia sob a Otica do Trabalho», *Presença da Mulher*, Ano VII. n.28, Ed.Liberdade Mulher, SP. Brasil, 1995, pp. 13-16.

Rodríguez, J. «La democracia hegemónica, ¿hegemonía de la democracia?. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. División de Educación de Posgrado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. 1996, Año XLI, No.164 (abril-junio) pp.53-65

Rossi-Doria, Anna «Representar um corpo. Individualidade e ‘alma coletiva’ nas lutas pelo sufrágio».

Ruiz, Ana «La discriminación laboral oculta», *Actividades* n. 2, III, Diciembre, 1996.

Uvalle, Ricardo «El mundo actual, el Estado y la administración pública». *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*. División de Educación de Posgrado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. 1996, Año XLI, No.164 (abril-junio) pp.113-132.

Valcárcel, Amelia *La política de las mujeres*. Ediciones Cátedra. Madrid. 1997.

Vargas, Virginia «El movimiento de mujeres en América Latina y las paradojas de la democracia». C.M.P. Flora Tristán. Documento impreso. Lima. 1993.

Young, Iris Marion «Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal». En Castells Carme (Compiladora) *Perspectivas feministas en teoría política*. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona. 1996 pp. 100-126.

Yuval-Davis, Nira «The citizenship debate: women, ethnic processes and the State». In *Feminist Review*, 1991, No. 39 pp.58-68.

Zuluaga, J. «Perspectivas políticas del neoliberalismo». En Puyana, Yolanda & González, C. (Editores) *La política social en los 90. Análisis desde la Univesridad*. Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad. Facultad de Ciencias Humanas-Departamento de Trabajo Social. 1994 pp.34-45.